

Constancia Secretarial: Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que desde el pasado 9 de abril de 2024 se hizo requerimiento a la parte demandante para conocer si le fue o no restituida la maquinaria objeto de la demanda. Sin pronunciamiento alguno al respecto.

Manizales, mayo 2 de 2024.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	170013103005-2022-00287-00
PROCESO:	VERBAL RESTITUCION DE BIENES MUEBLES ENTREGADOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADA:	GRAN MORADA CONSTRUCCIONES GABRIEL EDUARDO MADRIGAL CASTAÑO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y verificado el dossier, se hace necesario requerir nuevamente a la parte demandante a efectos de que se sirva indicar si la maquinaria le fue o no restituida. Para lo anterior se concede el término de 8 días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcee6cfef90817e9a6a88f63fbb059013cd451bdaec96d5cfe1158558eda0d79**

Documento generado en 06/05/2024 05:45:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>